

Acuerdo de 21 enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la creación del Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía “Portal I+Salud”.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 22, garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. Por otra parte, el artículo 55.2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población.

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo establece, en su artículo 5.º), que la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud tiene, entre otras funciones, la coordinación de la política de investigación biosanitaria con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento dispone, en el artículo 6, que el conocimiento es un bien público y se extiende al conjunto de valores, informaciones, datos, obras u objetos, públicos y privados, que son susceptibles de ser disfrutados por toda la sociedad andaluza, con las salvaguardas legales pertinentes.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el artículo 37, regula el impulso al desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones del personal de investigación, y el establecimiento de sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional, estableciendo la obligación de la publicación en acceso abierto de la investigación financiada con fondos públicos.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tiene por objeto la regulación de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación

pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena. Dicha Ley contempla la posibilidad de reutilización de la información, así como la protección de datos personales y el fomento de iniciativas de interoperabilidad de la información entre administraciones públicas, propiciando iniciativas conjuntas de intercambio de información entre las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

Esta política de transparencia y de compartición de datos abiertos e interoperabilidad es transversal a todos los ámbitos de las administraciones públicas, y a nivel nacional se plasman en el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, al que Andalucía contribuye con varias iniciativas, entre las que destaca el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, y Banco de Datos Estadísticos de Andalucía-BADEA, a las que contribuye el presente proyecto.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, define como punto de acceso electrónico el conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía, de forma fácil e integrada, el acceso a la información y los recursos y servicios disponibles, y los regula clasificándolos en tres tipos que son el Portal de la Junta de Andalucía, los portales de Internet específicos y las sedes electrónicas.

Así pues, en su artículo 16, establece que podrán crearse portales específicos para difundir de manera más directa la información relativa a una concreta competencia o materia. Igualmente dispone que la creación de un portal específico en el ámbito de una Consejería tendrá lugar mediante orden de la persona titular de dicha Consejería previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de estrategia digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto.

Desde un punto de vista estratégico, la potenciación de la internacionalización y de la visibilidad de la investigación e innovación en salud en Andalucía es uno de los objetivos incluidos en la Estrategia de I+D+i de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), así como en el eje estratégico de la Promoción de la investigación e Innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de la Estrategia de Investigación e Innovación en salud de Andalucía.

En el ámbito de la investigación y la innovación (I+i), estas políticas y estrategias se desarrollan a través del concepto de Ciencia Abierta (Open Science), un movimiento mundial, surgido de la comunidad científica, que aboga por una mayor accesibilidad, colaboración, eficiencia y transparencia de la investigación, para que sea más democrática y con mayor vinculación a las necesidades de la Sociedad, desarrollando para ellos los Sistemas de Gestión de la Investigación (Current Research Information System, CRIS) y Portales de Investigación, ya existentes en los principales Organismos Públicos de Investigación (OPIs), como el CSIC y las universidades.

En este contexto normativo y estratégico, la Consejería de Salud y Consumo ha creado, mediante la Orden de 11 de diciembre de 2024, el Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía “Portal I+Salud”, (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/imassalud>) para que ofrezca tanto información sobre el marco estratégico y legal que le aplica, los fondos regionales que disponen, los agentes implicados y los servicios científicos que se les ofrecen

a los ciudadanos y los profesionales, como visibilidad y accesibilidad a los recursos, actividades y resultados científicos de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En su diseño se han seguido las directrices marcadas para los sistemas de gestión de la investigación (Current Research Information System, CRIS) y, en el caso de la accesibilidad de los datos de I+i del SSPA, se han seguido los estándares específicos de interoperabilidad que aplican para el intercambio de datos científicos (CERIF/REST), y los datos se depositan anualmente en el Portal de datos abiertos de la Junta de Andalucía y BADEA (IECA), plataformas de la Junta de Andalucía establecidas para tal fin.

El “Portal I+Salud” supone un paso más en el avance de la digitalización de Andalucía y en el despliegue de iniciativas de Gobierno Abierto, favoreciendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y usando para ello la tecnología y la innovación.

El carácter especial, tanto de su contenido como de su público objetivo, justifica la configuración del “Portal I+Salud” como portal específico con el objetivo principal de poner a disposición de la comunidad científica, las administraciones públicas, el sector productivo y la ciudadanía en general, servicios científicos e información accesible, interoperable y reutilizable sobre los recursos, actividades y resultados de la investigación producida en los centros sanitarios, institutos de investigación sanitaria, centros temáticos de I+i, plataformas y otras entidades participadas por la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El portal recoge datos de personas investigadoras, grupos, proyectos de investigación o estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial e intelectual, facilitando así el acceso abierto a la producción científica.

Además del objetivo principal mencionado, el portal tiene los siguientes objetivos secundarios:

- a) Dar información para la rendición de cuentas sobre la actividad de investigación e innovación del SSPA.
- b) Ofrecer servicios a los ciudadanos para su participación en actividades científicas (estudios clínicos, donante de muestras biológicas para investigar y otros canales)
- c) Ofrecer servicios científico-técnicos y de apoyo a los profesionales que realizan investigación e innovación en el SSPA.
- d) Aumentar la visibilidad de la I+i generada en el SSPA y el reconocimiento al trabajo de los profesionales.
- e) Apoyar la toma de decisiones por parte de la institución sanitaria, los centros de investigación y las entidades de gestión de la I+i a través de cuadros de mando e informes de seguimiento de actividades.
- f) Fomentar la colaboración y maximizar el aprovechamiento de los recursos de investigación, facilitando el contacto con investigadores o grupo próximos con capacidades de interés para sus propias actividades de investigación.
- g) Mejorar la infraestructura digital para la gestión de datos de investigación en el SSPA y aumentar la calidad de la información siguiendo los estándares establecidos.
- h) Aumentar la representatividad, calidad y accesibilidad de los datos de investigación del SSPA.

El Portal I+Salud se estructura en base a tres bloques principales de información diferenciada:

- a) Buscador de datos de investigación: es la sección principal del Portal y permite hacer búsquedas de términos, dando como resultado los recursos, actividades y resultados de investigación que contengan dicho término en alguno de sus campos, así como filtros predefinidos para cada listado. Permitted una navegación al detalle de la información y la descarga de la información seleccionada en diferentes formatos (CSV, EXCEL, CERIF).
- b) Informes y descargas de datos abiertos: cuadros de mando, breves informes sobre temáticas relevantes, actividad estadística y paquetes de datos descargables que conforman el portal.
- c) Contenidos informativos sobre el contexto de la I+i del SSPA: normativa, convocatorias de ayudas a la I+i del SSPA, agentes de I+i, vías de participación de la ciudadanía, y servicios a la comunidad investigadora.

Los datos disponibles en el Portal, que tendrán actualizaciones periódicas, se consolidan en seis conjuntos: centros, grupos de investigación, proyectos, estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad intelectual e industrial.

Adicionalmente, una vez se vayan consolidando los datos de ejercicios pasados, los mismos formarán parte del Catálogo de datos abiertos de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/>) y del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).

Los datos se actualizan anualmente, con el cierre del año anterior. Así pues, de la información que tiene expuesta en la actualidad, correspondiente al periodo 2018 al 2023, se puede destacar la siguiente:

- a) Hay 81 centros con actividades de I+i o resultados desarrollados durante dicho periodo.
- b) Hay 466 grupos de investigación activos.
- c) Existen 8.131 profesionales, miembros de grupos de investigación o investigadores principales de proyectos-estudios desarrollados en dicho periodo.
- d) Se han desarrollado 2.453 proyectos de investigación.
- e) Se han realizado 9.934 estudios clínicos.
- f) Se han realizado 26.026 publicaciones científicas.
- g) Se han realizado 191 registros de propiedad industrial e intelectual sobre invenciones que están activas en este periodo.

Por tanto, dada la trascendencia que la creación del Portal I+Salud referido tiene para la ciudadanía andaluza, y más concretamente para los pacientes y la comunidad investigadora del SSPA, se estima conveniente y necesario que el Consejo de Gobierno tome conocimiento sobre dicha creación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2025,

**ACUERDA**

Tomar conocimiento de la creación del Portal de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía “Portal I+Salud”.

Sevilla, a 21 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto

CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO